

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Noviembre 23 de 2021

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	CÉSAR AMADO ORTÍZ PABÓN
Demandada	COLPENSIONES
Litisconsorte Necesario por Pasiva	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE COLOMBIA LTDA EN LIQUIDACIÓN
Radicado	No. 05001-41-05-006-2018-00592-00

Mediante memorial con fecha del 4 de noviembre del año en curso, el apoderado de la parte demandante aportó la constancia del envío del aviso de notificación, conforme al artículo 29 del CPT, sin allegar el citatorio que remitió a la sociedad TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE COLOMBIA LTDA EN LIQUIDACIÓN.

Así las cosas, para efectos de definir si en el caso de autos procede el NOMBRAMIENTO DEL CURADOR AD LITEM Y EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO, en los términos regulados por el legislador en el artículo 29 del CPTSS, se requerirá al apoderado de la parte demandante para que en el término de 15 días hábiles allegue a la Litis:

- El CITATORIO enviado el 4 de noviembre de 2021, según la constancia del envío de la citación y la factura de venta de Servientrega, que el mismo apoderado anexó en el ultimo memorial allegado al despacho.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE COLOMBIA LTDA EN LIQUIDACIÓN actualizado, en el cual se pueda visualizar cuál es el estado actual de la sociedad en mención, toda vez que el último certificado aportado al plenario se expidió el 18 de septiembre de 2019.

Por otro lado, del estudio detallado del proceso, concretamente a folio 42 del plenario, encontramos que COLPENSIONES al momento de contestar la demanda adujo que aportaría como prueba el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y LA HISTORIA LABORAL actualizada del señor CESAR AMADO ORTIZ PABÓN identificado con cédula de ciudadanía N 19.203.598, sin haberlo hecho hasta el momento. En ese orden de ideas, se REQUERIRÁ a COLPENSIONES para que en el término de 15 días hábiles aporte al plenario:

- Expediente Administrativo e historia laboral del señor CESAR AMADO ORTIZ PABÓN identificado con cédula de ciudadanía N 19.203.598.

j07pclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 51 No. 44-53, piso 3, Edificio Boulevard Bolívar. Teléfono: 3580902

En mérito de lo expuesto el JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

1. REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que en el término de 15 días hábiles allegue a la Litis:

- El CITATORIO enviado el 4 de noviembre de 2021, según la constancia del envío de la citación y la factura de venta de Servientrega, que el mismo apoderado anexó en el ultimo memorial allegado al despacho.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE COLOMBIA LTDA EN LIQUIDACIÓN actualizado, en el cual se pueda visualizar cuál es el estado actual de la sociedad en mención, toda vez que el último certificado aportado al plenario se expidió el 18 de septiembre de 2019.

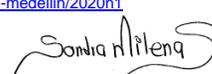
2. REQUERIR a COLPENSIONES para que en el término de 15 días hábiles aporte al plenario:

- Expediente Administrativo e historia laboral del señor CESAR AMADO ORTIZ PABÓN identificado con cédula de ciudadanía N 19.203.598.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>130</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p> SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLIN

Noviembre 23 de 2021

Oficio: 908

Señores
COLPENSIONES
Medellín-Antioquia

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	CÉSAR AMADO ORTÍZ PABÓN
Demandada	COLPENSIONES
Litisconsorte Necesario por Pasiva	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE COLOMBIA LTDA EN LIQUIDACIÓN
Radicado	No. 05001-41-05-006-2018-00592-00

1. Por medio del presente se les requiere para que en el término de 15 días hábiles alleguen al plenario:

- Expediente Administrativo e historia laboral del señor CESAR AMADO ORTIZ PABÓN identificado con cédula de ciudadanía N 19.203.598.

La respuesta deberá ser remitida a este despacho al correo electrónico j07pclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, citando los datos del proceso, esto es, radicado (050014105006201800592) demandante (CÉSAR AMADO ORTÍZ PABÓN) y demandado (COLPENSIONES).

Atentamente,

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria

j07pclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 51 No. 44-53, piso 3, Edificio Boulevard Bolívar. Teléfono: 3580902